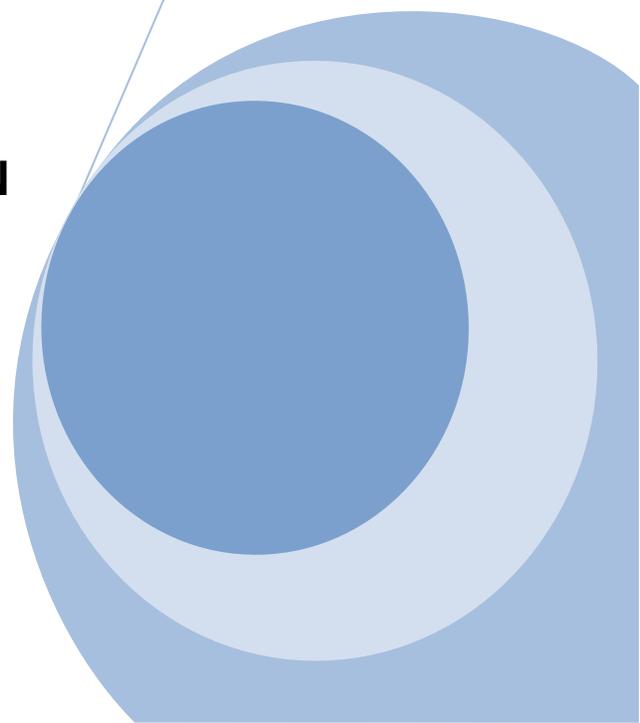
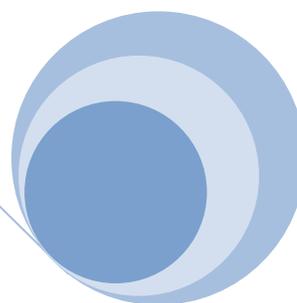
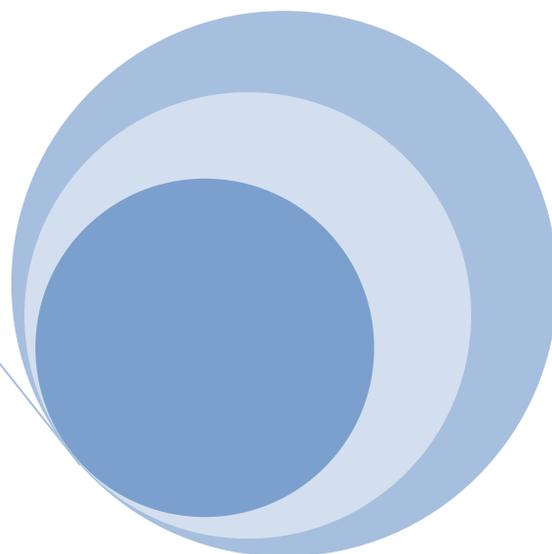


***CENTRO EDUCATIVO RURAL
PADRE LUIS ANTONIO ROJAS***

TOLEDO NORTE DE SANTANDER.

**PROPUESTA SISTEMA
INSTITUCIONAL DE
EVALUACION Y PROMOCION
DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)
2019**





PRESENTACION

Para el Centro Educativo Padre Luis Antonio Rojas el proceso de evaluación es de gran importancia ya que define pautas para llevar a cabo, mejorar y asesorar continuamente la acción pedagógica. Por eso se asome una evaluación: permanente, sistemática y participativa que sirva para el mejoramiento del proceso educativo.

Se presenta el plan de evaluación y promoción como un instrumento que contiene los criterios, pautas y estrategias que responden a las necesidades y expectativas de los educandos garantizando su formación integral.

La evaluación de los educandos con procesos claros; buscando aciertos y errores nos permite analizar los logros, dificultades y limitaciones; sus causas y circunstancias que inciden en el proceso de formación para así orientar eficazmente al estudiante. Por ello el plan de evaluación y promoción pretende servir de apoyo para que se haga realidad la práctica de una evaluación permanente, continua e integral.

En este documento se definen los principales aspectos que orientan el proceso de evaluación y promoción para el Centro Educativo; allí se describen los criterios, recomendaciones y parámetros a través de los cuales se realizan las valoraciones de los procesos de formación de los estudiantes en las diversas dimensiones del desarrollo humano; así como los criterios de promoción que definen el paso a cada uno de los grados desde preescolar hasta noveno.

Este documento está en proceso de revisión y construcción permanente y se ajusta a los cambios que se generen en la ejecución del P.E.I



JUSTIFICACIÓN

La Evaluación que se realiza de los educandos en el aula de clase debe concentrarse en los sucesos del día a día, en observar y buscar información para establecer como están aprendiendo los estudiantes; que necesitan aprender, dónde es necesario aclarar, reforzar o consolidar conceptos y procesos; entre otros para contribuir a formarlos como seres competentes (M.E.N, 2009)

De acuerdo con el decreto 1290 de 2009¹ uno de los propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes es “ La identificación de sus características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje para poder valorar sus avances” Este es un cambio radical frente a posturas tradicionales donde la evaluación es considerada como una actividad para emitir un juicio sobre el estudiante, que muchas veces se convierte en un mecanismo para sancionar, jerarquizar, controlar y excluir. Un enfoque distinto pretende que con la evaluación se valore, motive, informe y oriente a los estudiantes sobre su proceso de aprendizaje.

Lo que busca el Centro Educativo Padre Luís Antonio Rojas es unificar criterios que sirvan de base a todos los actores del servicio educativo a fin de hacer realidad la práctica de una evaluación permanente y así lograr que todos los estudiantes aprendan y no reprueben, que se esfuercen por encontrar motivos valiosos para mejorar continuamente su forma de vida.

¹ El M.E.N. elaboró el documento Orientaciones y fundamentaciones del Decreto 1290



El plan de evaluación y promoción tiene la finalidad de conseguir una evaluación integral, continua y permanente que corrija prácticas que retardan el avance de los educandos.

Se justifica el plan de evaluación y promoción porque permite que todos los actores educativos conozcan lo que sucede con el proceso educativo y de promoción de los estudiantes para identificar fortalezas, debilidades que puedan ayudar a mejorar los procesos de enseñanza- aprendizaje.

ARTÍCULO N° 1

FUNDAMENTO LEGAL:

Basado en el artículo 67 de la Constitución Política que trata sobre el derecho a la educación; se establecieron en el artículo 80 de la Ley 115 de 1994 los lineamientos para organizar el Sistema Nacional de Evaluación.

El artículo 79 de la Ley 115 de 1994 determina que en los establecimientos educativos al definir su plan de estudios se deben establecer entre otros los criterios de evaluación de los educandos.

El artículo 148 de la Ley 115 de 1994 en el literal 2 dentro de las funciones del MEN establece la de inspección y vigilancia y en especial la de fijar los criterios para evaluar el rendimiento escolar de los educandos y para su promoción a niveles superiores.

El artículo 14 del decreto 2247 de 1994 orienta sobre la evaluación en el nivel preescolar.



En el preescolar la evaluación se considera como un proceso integral y permanente de análisis y observación de los procesos de desarrollo del niño en sus diferentes dimensiones, y de su aprendizaje en el que participan además del docente, los mismos estudiantes y los padres de familia.

Es necesario enfatizar que en el preescolar los resultados de la evaluación **NO** deben ser considerados como requisitos para la promoción de los niños al primer grado. De igual forma **NO** se deben hacer exámenes ni cualquier otro tipo de pruebas para determinar el ingreso al preescolar o al primer grado de básica.

El artículo 5 de la Ley 715 de 2001 en los literales 5.5 y 5.6 determina que al Ministerio de Educación Nacional le corresponde establecer normas técnicas, curriculares y pedagógicas para los niveles de preescolar, básica y media sin perjuicio de la autonomía escolar que tienen los establecimientos educativos y de la especificidad de tipo regional. Y de definir diseñar y establecer instrumentos y mecanismos para el mejoramiento de la calidad de la educación.

El decreto 230 del 11 de febrero de 2002 por el cual se dictan normas en materia de evaluación y promoción de los educandos, determinados en el capítulo 2 denominado “evaluación y promoción de los educandos” artículos 4 al 11.

En el Modelo de Escuela Nueva y Pos-primaria la evaluación se entiende como una actividad formativa, toda vez que tiene un sentido orientador para los distintos actores que participan en ella; los niños y las niñas y los adolescentes pueden comprender las estrategias de aprendizaje que emplean y los docentes pueden identificar si están logrando o no los objetivos que se han propuesto, y reflexionar sobre las estrategias de enseñanza que están empleando. En la evaluación se pueden presentar tres momentos:

El primero: está relacionado con reconocer que los estudiantes tienen un saber no llegan a la institución educativa carentes de conocimientos,



habilidades y valores, ya sean por que han desarrollado competencias en la interacción con el hogar, en acciones pedagógicas realizadas en años anteriores, o en los múltiples saberes que provienen de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

De ahí que se propone realizar evaluaciones para obtener información sobre los aprendizajes que tienen los estudiantes antes de enfrentar un nuevo problema o elaborar un nuevo concepto. Implementar este tipo de evaluación favorece la motivación y la curiosidad de los estudiantes para que asuman con entusiasmo el nuevo desafío educativo y adecuen la estrategia de enseñanza de acuerdo con las necesidades del contexto

El segundo: es el seguimiento de lo que acontece en el aula en el día a día. La evaluación no es una actividad aislada de lo que viene enseñando, ni de la manera como se viene haciendo.

En este sentido, es indispensable que el maestro se acerque al estudiante para motivarlo, para conocer las estrategias que utiliza en su aprendizaje y para orientarlo en la identificación de sus errores y logros. Con este momento se cumple el objetivo fundamental de la educación que consiste en enseñar “aprende a aprender”

Un tercer momento: La evaluación permite valorar el aprendizaje de los estudiantes que se concreta en productos, ya sea en evaluaciones escritas u orales, proyectos pedagógicos o productivos, dibujos, indagaciones en la comunidad, representaciones teatrales, socio dramas, canciones.

Estas actividades deben entenderse como síntesis de la aprobación de los conceptos y desarrollo de competencias con las cuales los estudiantes están mostrando evidencias de saber y saber hacer en contexto.



En el programa de Escuela Nueva y Post-primaria se utilizan acciones cuya implementación contribuye de manera significativa a cumplir el sentido de la evaluación co - evaluación y hetero - evaluación.

Decreto 1075 del 26 de Mayo 2015 , en el capítulo 3.,sección 3.,Articulos 2.3.3.3.3.1.,al 2.3.3.3.3.18 Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

CAPITULO 2

MARCO CONCEPTUAL

2.1. EVALUACIÓN: el término evaluación se usa con distintos significados. En cualquier contexto que se tome la evaluación significa emisión de juicios sobre un asunto determinado e implica un proceso de investigación.

Desde el punto de vista educativo, evaluación es la acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo de los educandos o sobre los procesos administrativos o pedagógicos, así como sus resultados con el fin de elevar y mantener la calidad de los mismos.

La evaluación es un proceso sistemático y permanente con el fin de detectar los alcances y limitaciones para así tomar decisiones que orientan el aprendizaje y la labor docente.

2.1.1 EVALUACION FORMATIVA: Al afirmar que la evaluación es formativa, se hace referencia a lo intelectual y a lo humano, pues la experiencia de autoevaluarse, evaluar a otros (coevaluación) y ser evaluado (heteroevaluación) permite a cualquier sujeto mejorar sus vivencias consigo mismo y con los otros, además de aportar información sobre su proceso de aprendizaje individual.



Auto-evaluación, co -evaluación y hetero-evaluación

Es necesario formar para que el estudiante entienda que con la evaluación no se trata de “realizar actividades para salir del paso” sino que es una posibilidad con la que puede ir identificando los conceptos que está construyendo, las competencias que va desarrollando y las estrategias que emplea en la solución de problemas. En escuela nueva se utilizan tres acciones cuya implementación contribuye de manera significativa a cumplir el sentido de la evaluación formativa:

La autoevaluación: Es la evaluación realizada por el propio estudiante, quien de acuerdo con su desempeño, deberá otorgarse a sí mismo una valoración. Con ella se busca contribuir a que el estudiante sea un participante activo del proceso de aprendizaje, para ello el docente debe buscar despertar el interés en el estudiante por conocer el sentido que tiene cada evaluación y los criterios e instrumentos con los que se evalúa.

La co-evaluación: es cuando un niño es evaluado por un compañero. Con esta actividad se logran los objetivos siguientes:

- Contribuir a la comprensión de las estrategias de aprendizaje que realice el estudiante a hora de resolver un problema. En efecto, al alejarse de su experiencia personal para observar cómo es que su compañero resuelve un problema o lleva a cabo una actividad, se está descentrando, es decir, se distancia de su punto de vista y se coloca en el lugar de otro, la confrontación de puntos de vista es una experiencia significativa para crecer en el desarrollo cognitivo, pues el estudiante tiene una mayor oportunidad de enriquecer la información para decidir la mejor solución sobre el asunto que está tratando.



- Generar solidaridad, que surge de compartir la experiencia de aprendizaje con sus compañeros, lo que crea sentimientos de apreciación y reconocimiento.
- Construir sentido de pertenencia al Proyecto Escuela Nueva y Pos-primaria, toda vez que los estudiantes se van reconociendo en la misión que tienen de lograr el desarrollo de las competencias y los fines educativos previstos en el modelo.

La hetero-evaluación hace referencia a la evaluación realizada directamente por el Docente. Un momento de esta bien importante es la retroalimentación expresada en un indicador cuantitativo o cualitativo; es indispensable que el estudiante entienda las razones por las que sus procesos o resultados son considerados como manifestaciones de logros o no logros en el desarrollo de competencias y construcción de conceptos

“ El análisis de los resultados de la evaluación es un momento importante para el fomento de las competencias interpretativas, pues se debe orientar al estudiante para que comprenda el sentido de una actividad evaluativa; adicionalmente se favorece el desarrollo de competencias argumentativas toda vez que en numerosas ocasiones, es convocado a dar las mejores

razones para justificar su punto de vista frente a dar una respuesta o a la manera de solucionar un problema, lo mismo que a la hora de hacer un reclamo sobre lo que considera equivocado y injusto, y por lo tanto también una muestra del grado de desarrollo de las competencias ciudadanas , esto implica el dominio de las emociones para exponer sus argumentos respetuosamente.



Finalmente niños/niñas y adolescentes pueden colaborar aportando ideas encaminadas a proponer diversas alternativas evaluativas, lo que favorece el desarrollo de competencias propositivas²

2.2. PROMOCIÓN: de acuerdo a la Ley 115 de 1994 la promoción es el avance que el estudiante obtiene en su formación, demostrado a través del proceso evaluativo. La promoción se va dando en cada actividad pedagógica, en cada periodo y en cada año lectivo, de manera continua y de acuerdo con el ritmo de aprendizaje de cada estudiante, reconociendo sus diferencias individuales.

2.3. LOGRO: es un avance o progreso en cualquiera de las dimensiones del hombre. En este caso hace referencia a las metas conceptuales y procedimentales adquiridas en cada área del conocimiento y que hacen parte del proceso educativo establecido para el desarrollo intelectual del estudiante.

2.4. CRITERIO: se expresan a través de parámetros de evaluación, los cuales son códigos o términos que señalan en forma clara el grado de desarrollo del estudiante, a partir de los logros esperados; su naturaleza es cualitativa, allí el docente describe el estado de los procesos académicos de sus estudiantes en determinado momento y de una manera responsable y autónoma.

2.5. JUICIO: es la facultad para comparar entre dos ideas y conocer sus relaciones.

2.6. ESTANDARES DE COMPETENCIA: conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes cuyo fin es la realización de actividades vinculadas en determinada profesión.

La competencia es un saber-hacer flexible, es un conocimiento que se expresa en una actuación frente a tareas que plantea exigencias específicas.

² Manual de implementación Escuela Nueva. Tomo I



Los aspectos que se tienen en cuenta en la evaluación de los procesos de desarrollo del estudiante son: biológicos, comunicativo, cognoscitivo, valorativo y afectivo.

El desarrollo biológico tiene que ver con el crecimiento físico y el funcionamiento de los distintos sistemas y órganos que conforman el ser vivo; incluyendo el desarrollo muscular, el movimiento, la coordinación, el equilibrio, la salud, la higiene, etc.

El desarrollo comunicativo se refiere a la capacidad para manejar y comprender diferentes formas de expresión, producir y captar mensajes, manejar códigos y símbolos, construir y comprender significados.

El desarrollo cognoscitivo tiene que ver con la adquisición, construcción o reconstrucción del saber, basado en el desarrollo del pensamiento, que implica actividades como la atención, la percepción, el análisis, la síntesis, la solución de problemas, la construcción y manejo de conceptos, principios y métodos.

El desarrollo valorativo hace referencia a los valores morales y estéticos.

El desarrollo afectivo se refiere a los sentimientos, emociones y actitudes.

2.7.CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Son los principios, normas o ideas de valoración en relación a los cuales se emiten un juicio sobre el objeto evaluado



CAPITULO N° 3

OBJETIVOS

3.1 Objetivo General.

Definir los procesos y mecanismos de evaluación y promoción en los niños/niñas y adolescentes del Centro Educativo Padre Luis Antonio Rojas.

3.2 Objetivos específicos.

- ★ Unificar criterios de Evaluación y Promoción.
- ★ Establecer los procedimientos, criterios, instrumentos y estrategias de los procesos evaluativos y de promoción de los estudiantes.
- ★ Establecer el estado de los aprendizajes de los estudiantes, identificando fortalezas y debilidades para aplicar actividades de refuerzo y recuperación..
- ★ Proponer criterios para la construcción de planes de apoyo, seguimiento y mejoramiento.
- ★ Retroalimentar la labor docente, las actividades y las estrategias de enseñanza propuestas en las planeaciones.
- ★ Evaluar y promover a los estudiantes de acuerdo a los criterios establecidos en el plan.



CAPITULO N° 4

PROCESOS EVALUATIVOS

4.1. TIPÓS DE PROMOCION

En el Centro Educativo la promoción se entiende como el alcance y desarrollo que el estudiante presenta en cualquier momento del proceso de aprendizaje, por lo tanto esta será flexible.

También estará fundamentada en el reconocimiento y aceptación de las diferencias y en el ritmo de aprendizaje de los estudiantes.

La promoción debe brindar un número significativo de oportunidades para que el estudiante pueda avanzar en el proceso educativo según sus capacidades y actitudes.

La evaluación del estudiante con referencia a los logros implica una formación flexible ya que puede darse durante el proceso de formación, anticiparse o aplazarse; desapareciendo los conceptos de pérdida, habilitación o repetición de un grado, reemplazados por continuación en procesos de promoción según los criterios de la metodología de Escuela Nueva

De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Educación, Proyecto Educativo Institucional y lo estipulado en este plan, el centro determina los siguientes tipos de promoción:

4.1.1 PROMOCIÓN ANTICIPADA

Esta puede darse durante el Primer Periodo Académico del año para el estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo,



personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

La promoción anticipada también podrá hacerse cuando el estudiante se transfiera a otro plantel del mismo o de diferente calendario, y demuestre que los logros superan las exigencias del plantel a donde se traslada, aplicando estrategias de apoyo con el fin de garantizar la adaptación y nivelación al nuevo grado escolar.

REQUISITOS:

- Que el estudiante no haya tenido dificultades de orden disciplinarias durante el periodo escolar en curso.
- Que el desarrollo socio-afectivo del estudiante facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente.
- El estudiante promovido debe iniciar inmediatamente un proceso de nivelación orientado por el docente a través de talleres y sustentaciones que le permitan adaptarse a las condiciones del nuevo grado.
- Las valoraciones obtenidas en el primer periodo se guardaran como definitivas en el grado que cursaba y serán las del primer periodo del grado al que sea promovido.

El proceso que se sigue para decidir la promoción anticipada de un estudiante es el siguiente:

- ◆ El docente remite mediante informe escrito a la comisión de evaluación el estudiante candidato a ser promovido anticipadamente, adjuntando además las evidencias sobre el proceso pedagógico.
- ◆ La comisión de evaluación en cada sede valorará el caso del estudiante con fundamento en:
 - ◆ Documentación recibida del docente.
 - ◆ Los datos consignados en el registro escolar anual de valoración (boletín escolar)
 - ◆ Comunicar al padre de familia para obtener su consentimiento.



- ◆ Solicitud de aprobación al Consejo Directivo común., mediante acta firmada, la decisión deberá quedar consignada en el registro escolar.

Parágrafo: Según circular Secretaria de Educación niños venezolanos

Para los estudiantes de cada uno de los grados de la educación básica (1° a 9°) que alcanzan satisfactoriamente los logros previstos para cada grado, la promoción se da de manera automática, ya que cumple con el requisito básico que lo constituye la consecución de los logros determinados para el respectivo grado.

4.1.2 PROMOCIÓN CONTINUA Y FLEXIBLE:

La promoción de un año escolar es la consolidación del proceso educativo de un estudiante que le permite al EE acreditar que aquel alcanzó los estándares institucionales para dicho grado.

La promoción dentro del mismo grado significa que todos los estudiantes de cualquier grado pueden avanzar de un periodo a otro hasta finalizar el año escolar.

Cuando un estudiante presenta nivel educativo **Básico** a pesar de las actividades complementarias y de apoyo que hayan dado en los diferentes periodos será necesario que la institución junto con el estudiante y la familia establezcan compromisos mediante acta para que antes de iniciar el periodo o grado llegue al punto requerido.

En Escuela Nueva y Post-primaria se reconoce que cada ser es único e irrepetible y que adicionalmente existen factores externos que influyen en él como: El ambiente familiar, el contexto geográfico, socioeconómico y cultural especialmente en las zonas rurales donde se observa una incidencia marcada en la vida de sus habitantes, por lo cual debe respetarse el ritmo de aprendizaje de los estudiantes.



Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario la implementación de la promoción flexible, lo que implica que cada estudiante se promueva al grado siguiente cuando alcance los estándares de competencia del grado que cursa, de acuerdo con lo previsto para el grado y la edad en que se encuentra, independientemente del tiempo estipulado para que se curse un grado académico, informando al padre de familia de las competencias alcanzadas.

Se reconoce que el desarrollo de algunas competencias pueden requerir de mayor tiempo, por lo que la promoción flexible es una estrategia que favorece que niños/ niñas y adolescentes avancen a su propio ritmo, sin temer la terminación del año escolar.

“Es necesario que el docente y el padre de familia motiven constantemente la realización de actividades para que el estudiante sienta que no solo con la memorización se aprende sino que necesita participar en la construcción y reconstrucción de un objeto de conocimiento, al cual le encuentra sentido.

Con la promoción flexible se favorece que el estudiante vaya conociendo su ritmo de aprendizaje e identifique el tiempo, el espacio, y las fuentes de información necesarias para el logro de sus responsabilidades”.³

Es preciso que tanto los directivos como los docentes, los educandos y los padres de familia sean conscientes de que una promoción continua y flexible no los exonera de las responsabilidades que cada uno debe asumir de acuerdo con su rol dentro de la comunidad educativa a fin de que existan las garantías de calidad educativa que deben ofrecer las instituciones: en otros términos, los resultados inmediatos de una promoción continua y flexible sin compromisos de las partes pueden ir en deterioro de la calidad educativa y obviamente este no es el sentido del cambio.

³ Manual de Implementación de Escuela Nueva Tomo I



Algunos instrumentos que contribuyen al seguimiento y evaluación del aprendizaje de los estudiantes:

- ❖ Día de logros: *En este momento la comunidad educativa se reúne para evidenciar los aprendizajes y progresos de los estudiantes; donde ellos preparan exposiciones y representaciones a través de los cuales representan sus aprendizajes a la comunidad. Es una oportunidad para identificar los aspectos que tiene que mejorar y acordar la participación del padre de familia para el apoyo en el proceso de aprendizaje.*
- ❖ Planilla Evaluativa: es el seguimiento que se le hace al estudiante en cada una de las áreas **es su ser, saber, saber hacer, heteo-evaluación , co-evaluación y auto-evaluación** , funciona como una Bitácora en la que se documentan los desarrollos cognitivos (*talleres, trabajos en casa, exposiciones, consultas, cuaderno*), afectivos (*Aseo en general, participación, puntualidad, responsabilidad, compañerismo, colaboración*) de convivencia y el comportamiento (**Ver anexo**).
- ❖ Planillas de Control de asistencia

4.1.3 TRANSFERENCIAS

Así se denomina al paso, cambio o traslado de un estudiante de una institución a otra, de un centro educativo a otro o de un centro educativo a una institución educativa. La transferencia puede darse durante los tres periodos del año lectivo o al término de este.

Para efectos de transferencia es recomendable que el centro educativo entregue al estudiante un informe que contenga una explicación sobre las competencias desarrolladas y los que tienen pendientes, de manera que sirva de orientación tanto al estudiante como a la institución a la cual ingresa. Esto no excluye la posibilidad que la valoración de los logros en este caso, también se exprese en los términos de **Alto, Superior y Básico**



Dentro de la autonomía escolar, cada institución o centro educativo tiene la posibilidad de establecer su propio plan de estudios, organizar las áreas fundamentales e introducir asignaturas optativas. Es necesario tener en cuenta este hecho cuando se presenten transferencias de estudiantes para que en los informes haya claridad sobre las áreas y asignaturas obligatorias y las opcionales del PEI que curso el estudiante

Si bien cada institución o centro educativo tiene también autonomía para recibir estudiantes que han cursado uno o más grados en otras instituciones nacionales e internacionales (**ver anexo Decreto 1288/2018 CircularN°16 Venezolanos N°**) es recomendable que se procure siempre facilitar su ingreso .

En la educación básica se puede hacer la transferencia de una institución a otra sin necesidad de hacer comparación de planes de estudio y tampoco es necesario someterlos a validación por diferencia en la intensidad horaria o por no haber cursado una asignatura opcional del PEI de la institución a la cual desea ingresar salvo en el caso el estudiante que han cursado estudios de otros países, sean lo estipulado por las normas para las áreas de español y ciencias sociales. Lo importante es que haya cursado las áreas obligatorias y fundamentales que establece la Ley para este nivel.

4.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

- ♣ **Permanente:** los procesos y actividades que la conforman deben estar distribuidos a lo largo de todo el período académico,
- ♣ **Sistemática:** cada proceso y actividad que la conforman responden a una concepción global de la misma.
- ♣ **Acumulativa:** produce, al término del período académico, una valoración definitiva en la que se reflejan, según la ponderación contemplada en la programación, todos los procesos y actividades realizadas ordinariamente durante el período y año lectivo.



- ♣ **Objetiva:** esto es, compuesta por procedimientos que tienden a valorar el real desempeño del estudiante.
- ♣ **Formativa:** en cuanto debe retroalimentar el proceso de formación del estudiante y reforzar la estrategia de aprender a aprender. En este sentido, deben evitarse las pruebas basadas principalmente en la memoria. La valoración deberá, en todo caso, respetar la libertad de pensamiento y de opinión del estudiante y apreciará positivamente su capacidad de formarse un criterio propio fundamentado y racional.
- ♣ **Consecuente:** en cuanto responde a los objetivos, a la estrategia pedagógica y a los contenidos.
- ♣ **Cualitativa:** que permita mirar al estudiante como ser integral
- ♣ **Visionaria:** pues en lo posible siempre deben existir criterios previos para la evaluación, de lo contrario pierde todo punto de referencia. La evaluación de los estudiantes estará encaminada al desarrollo de capacidades de tipo social, ambiental, espiritual, e intelectual.

La evaluación de aprendizaje en el Centro Educativo Rural Padre Luís Antonio Rojas está enfocada por competencias, donde se define lo que se espera de la evaluación, para establecer el nivel requerido de los aprendizajes y definen cuándo se considera que un estudiante ha conseguido un logro determinado.

Estos criterios permiten al docente hacer un análisis de resultados de aprendizaje para conocer en qué medida cada estudiante ha logrado los conocimientos o competencias específicas y cuánto de cada materia vistas en clase han sido efectivamente entendidas.

La evaluación es un componente esencial de la formación, como proceso continuo y vinculado al proceso de enseñanza y aprendizaje debe permitirle al docente recopilar información sobre lo que los estudiantes saben y han logrado hacer, con el fin de que pueda analizarse y tomar decisiones. Para ello, deberán definirse criterios que retroalimenten su labor en el aula.



- **El nivel de logro de competencias básicas:** expresadas por los estudiantes en desempeños conceptuales, procedimentales y actitudinales, o sea el saber, el hacer y el ser. Este criterio de evaluación es específico de los objetos de conocimiento que se desarrollan en las diferentes áreas y asignaturas y está ligado a sus competencias y estándares organizados en el currículo.
- **Las habilidades de los estudiantes:** se definen como la capacidad de los estudiantes para hacer las cosas, está relacionada con la destreza y el talento que se demuestra mediante comportamientos evidenciados en los procedimientos que se ejecutan.
- **El ritmo de aprendizaje:** se define como la capacidad que tiene un individuo para aprender de forma rápida o lenta un contenido. Los ritmos de aprendizaje tienen especial vinculación con factores como: edad, madurez psicológica, condición neurológica, motivación, preparación previa, dominio cognitivo de estrategias, uso de inteligencias múltiples, estimulación hemisférica cerebral, nutrición, ambiente familiar y social, entre otros. Un niño con alto ritmo de aprendizaje es capaz de aprender más rápido que el promedio, mientras que aquel con ritmo de aprendizaje bajo le llevará más tiempo comprender los mismos conocimientos.
- **Las competencias ciudadanas y actitudinales** entendidas como las tendencias a actuar de acuerdo con una valoración personal. Involucran componentes cognitivos (conocimientos y creencias), Componentes afectivos (Sentimientos y preferencias) componentes conductuales (acciones manifiestas). Tienen un carácter dinámico que transversalizan el currículo escolar, apoyando al estudiante en su ejercicio ciudadano.
- La evaluación requiere una gran variedad de estrategias para recoger la información, esto implica recurrir a distintos medios e instrumentos de acuerdo con las circunstancias y con base en los objetivos propuestos. Algunos de estos medios pueden ser: pruebas, informes, trabajos grupales e individuales, consultas, exposiciones, desempeño, interés participación activa, entre otras que pueden ser adecuadas en situaciones específicas.



- Se aplicaran actividades de refuerzo y recuperación en el momento que se manifieste la deficiencia en el aprendizaje; y si estas persisten se harán compromisos mediante actas con apoyo de los padres de familia y/o acudientes
- Se hará evaluación diagnostica para estudiantes que provengan de otras sedes educativas.
- **En Preescolar**, se evalúa todo cuanto el niño o la niña experimenta y hace. Se tiene en cuenta qué hace, cómo lo hace, para qué lo hace, con qué lo hace, con quien o con quienes, cómo se ha sentido, cuáles estrategias creó o inventó, qué opina de la actividad, cuáles cambios propone, cómo se involucra en las actividades; su modo de actuar y sus conocimientos previos para la obtención de sus nuevos aprendizajes.

Desde esta perspectiva se da un seguimiento a los logros y oportunidades de mejoramiento en un proceso continuo y articulado. En el proceso de evaluación el docente, a partir de sus intervenciones pedagógicas intencionales, evalúa constantemente la práctica, teniendo presente que también es un niño en permanente proceso de construcción y crecimiento.

En este nivel la evaluación educativa es inherente al proceso educativo, donde la observación permanente constituye un elemento fundamental para ir estableciendo en el proceso los cambios y adecuaciones que requieren. Las competencias básicas (alcances y dificultades en el proceso) para el nivel de preescolar son una guía, teniendo en cuenta el conocimiento de la realidad cultural, social y personal de los niños.

- La evaluación no busca recompensar o castigar, sino investigar cómo mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. La evaluación pretende buscar qué causas y variables están afectando el aprendizaje con el propósito de mantenerlo o aplicar estrategias que permitan mejorar el desempeño escolar.



4.3. CRITERIOS DE PROMOCION:

- Estudiantes de grado preescolar se promueven automáticamente.
- Estudiantes del grado 1° que hayan superado el 100% de los logros en las áreas de español y Matemáticas.
- Estudiantes de grado 2 ° de básica primaria a 9 ° de Básica secundaria que hayan superado el 90% en todas las áreas. Si quedan con menos, continua en el mismo grado hasta tanto no termine.
- Si el estudiante termina todas las unidades de todas las áreas antes de finalizar el año escolar se le aplicará la promoción flexible.
- También podrán ser promovidos durante el primer periodo escolar estudiantes que sobresalgan en todas las áreas teniendo en cuenta la promoción anticipada.
- Si un estudiante posee un diagnóstico médico, donde se confirme la presencia de necesidades educativas especiales, cognitivas-motoras o afectivas, que incidan directamente en su proceso de aprendizaje; deberá ser promovido con un plan de mejoramiento que indique los compromisos institucionales y familiares para su intervención integral, a menos que, los padres de familia de estos estudiantes, el docente director de grupo y el mismo estudiante consideren de común acuerdo que es conveniente la continuación en el mismo grado, apuntando a lograr las competencias básicas mínimas adecuadas para su edad y su desarrollo cognitivo



PARAGRAFO

Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente al 25% o más del número total anual de horas de su intensidad horaria asignadas en el plan de estudios continúan el siguiente año en el mismo grado escolar.

4.4. ESCALA VALORATIVA

Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada área del plan de estudios, se acuerda la siguiente escala numérica, con su correspondiente equivalencia en la escala nacional:

SUPERIOR: de 4.6 a 5.0

- Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en centro educativo
- El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- Aplica adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas adoptando una posición crítica.
- Respeta y participa en las actividades planteadas tanto por el docente como de sus compañeros.
- Su comportamiento y actitud contribuyen a la dinámica de grupo.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquecen las temáticas vistas en clase.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Presenta a tiempo las actividades y las argumenta con propiedad.

- Alcanza todos los logros sin actividades de recuperación.



- Mantiene buenas relaciones con todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Manifiesta en forma permanente su sentido de pertenencia institucional.
- Solicita las explicaciones necesarias y las acepta

ALTO: de 4.0 a 4.5

- Maneja y aplica las competencias aprendidas en las diferentes áreas demostrando un buen nivel de desarrollo integral.
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades.
- Reconoce y supera las debilidades presentadas en el proceso educativo
- Demuestra interés en el trabajo en grupo y acepta sugerencias
- Aporta ideas que aclaran las dudas que surjan durante el proceso.
- Repasa los temas anteriormente vistos con ejercicios de aplicación
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas y tareas
- Alcanza todos los logros propuestos aunque con mínimas actividades de refuerzo y recuperación
- Aunque sus excusas son justificadas demuestra interés por el avance en su aprendizaje.

- Manifiesta moderado sentido de pertenencia
- Manifiesta pertenencia institucional.

BÁSICO: De 3.0 a 3.9

- Participa eventualmente en clases.
- Su trabajo en el aula es inconstante.

- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita colaboración para hacerlo.



- Requiere de actividades de refuerzo
- Alcanza los logros con dificultad
- Presenta dificultad en el desarrollo de actividades básicas propuestas.
- Presenta dificultad en la apropiación de las competencias de cada una de las áreas.
- Manifiesta poco enteres en aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Necesita ayuda constante para profundizar.
- Su comportamiento interfiere en la dinámica de grupo

PARAGRAFO:

El nivel bajo de la escala valorativa se tendrá en cuenta como registro para seguimiento académico a estudiantes que no alcanzan a superar las competencias básicas y que necesitan actividades de refuerzo y recuperación para alcanzar los logros promocionales

4.5. CRITERIOS DE COMPORTAMIENTO SOCIAL:

- ⌚ La puntualidad teniendo en cuenta las condiciones del contexto.
- ⌚ Mantiene una buena presentación personal
- ⌚ Mantiene buenas relaciones de convivencia con los compañeros y la comunidad.
- ⌚ Cumple con las funciones de los comités del gobierno escolar
- ⌚ Acata normas de comportamiento establecidas en el manual de convivencia y pactos de aula.
- ⌚ Participa en forma responsable en el desarrollo de las actividades académicas y extracurriculares.
- ⌚ Tiene un buen comportamiento y desempeño académico.



4.6. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES:

- Logros o metas de aprendizaje: Al iniciar cada periodo escolar los docentes le harán saber a los estudiantes los logros que deberán alcanzar al finalizar el periodo en las áreas de matemáticas, lenguaje, ciencias sociales y ciencias naturales
- Todo docente debe llevar planillas evaluativas por período, y observador de los estudiantes.
- Periódicamente se elaborará una evaluación modelo pruebas SABER para las áreas de matemáticas, lenguaje, ciencias naturales y ciencias sociales, y se archivarán en una carpeta.

4.7. ESTRUCTURA Y PERIODICIDAD DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

El año escolar está dividido en 4 periodos de 10 semanas cada uno. Al finalizar cada periodo los padres de familia recibirán un informe por escrito de evaluación de las competencias desarrolladas con la respectiva valoración en forma cualitativa y cuantitativa. En el caso de que la valoración se halle en Básico se expresará por escrito la dificultad con la correspondiente recomendación.

Al finalizar el año se le entregará al padre de familia el informe del cuarto periodo más un informe final y en la básica primaria se entregará el certificado de promoción al grado siguiente a quien lo solicite para el cual se promedian las calificaciones obtenidas en los cuatro periodos.



El Centro Educativo mantendrá un registro escolar para cada estudiante que contendrá además de los datos académicos y de identificación personal, los conceptos de carácter evaluativo integral emitidos a final de cada grado, para requerimientos propios del Centro Educativo o de transferencias a otros establecimientos, la valoración será expresada teniendo en cuenta la escala los criterios de la escala valorativa: **Superior, Alto y Básico.**

4.8. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

4.8.1. ACCIONES DE LOS DOCENTES

- Al terminar cada unidad los estudiantes presentarán la respectiva evaluación de acuerdo a las competencias del área en la que se mida conocimientos, aplicación de los mismos y propuestas. si hay dificultad en la prueba se hará la recuperación correspondiente de la cual debe alcanzar la escala valorativa de Básico para poder avanzar a la siguiente unidad de estudio.
- Dialogar con el estudiante para buscar estrategias que le permitan mejorar su desempeño en el área.
- Dialogar con el padre de familia o acudiente para buscar acciones que le permitan al estudiante mejora en el desempeño académico y alcanzar los logros propuestos. Dejar evidencia de los acuerdos a que se llegaron con el fin de verificar su cumplimiento o hacerles los respectivos ajustes según el caso.
- Brindar asesoría personalizada y permanente a los estudiantes con el fin de orientar el proceso enseñanza aprendizaje y verificar los desempeños alcanzados para hacer la respectiva retroalimentación según el caso.



4.8.2. ACCIONES DE PADRES DE FAMILIA.

- Estar en comunicación constante con el titular de grado de su hijo(a) para informarse de los desempeños y comportamiento con el fin de contribuir y ser un apoyo a su formación.
- Asistir puntualmente a las reuniones de padres de familia convocadas por la Sede Educativa.
- Asumir y participar en forma responsable en el proceso de Evaluación y Promoción establecido en el Centro Educativo con el fin de apoyar la formación de su hijo.

4.8.3. PROCESO DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

- ◆ La auto- evaluación es entendida en el CER Padre Luis Antonio Rojas como una herramienta que sirve para:
- ◆ Desarrollar la conciencia y la responsabilidad del estudiante.
- ◆ Resaltar las metas y valores personales.
- ◆ Evaluar el proceso y la mejora desde su propia visión.
- ◆ Incrementar el nivel de motivación de los estudiantes.
- ◆ Estimular la presentación personal y participación y al colaboración del estudiante.



- ◆ Motivar el cumplimiento del manual de convivencia.
- ◆ Al terminar cada periodo los estudiantes realizaran su autoevaluación global con la asesoría del docente.
- ◆ Esta evaluación equivaldrá al 5% del porcentaje total de cada área.

Falta coevaluación y heteroevaluación

4.9. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE DIRECTIVO Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE

4.9.1. ACCIONES PARA EL DIRECTOR

- ❖ Liderar la aplicación del SIEE.
- ❖ Para corregir las dificultades en la aplicación del SIEE el Director tendrá en cuenta:
 - ❖ Diálogo interpersonal entre el director y el docente.
 - ❖ Dialogo interpersonal entre el director y el estudiante y el Padre de Familia.
 - ❖ Llamado de atención y orientación por escrito al docente que incumpla con las acciones planteadas en la propuesta evaluativa.

4.9.2. ACCIONES PARA DOCENTE

- ★ Conocimiento claro y preciso del plan de estudio de cada área y asignatura y de los criterios de evaluación para cada grado.
- ★ Conocimiento y aplicación de sus responsabilidades según el SIEE.



- ★ Dar a conocer a los estudiantes los criterios de evaluación específicos de cada área al inicio de cada unidad.
- ★ Realizar las respectivas adaptaciones a los logros temáticos de cada unidad de estudio de las respectivas áreas.
- ★ Evaluar y presentar sugerencias para el mejoramiento del SIEE.
- ★ Llevar al día la planilla en cada una de las áreas
- ★ Presentar a la rectoría la planilla de notas por periodos antes de diligenciar los boletines.
- ★ Presentar las actividades realizadas en el refuerzo y recuperación
- ★ Presentar las actas de recuperación con su respectiva valoración de acuerdo a la escala

4.9.3. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

En cuanto se presenten inconformidades con el proceso de evaluación y promoción, el conducto regular a seguir es:

1. Entrevista con el docente.
2. Entrevista con el director.
3. Exposición del caso ante el Comité de Evaluación y Promoción de cada sede educativa.
4. Exposición del caso al Consejo académico.



MECANISMOS:

- Llevar el observador del estudiante.
- Planilla de notas del docente y el estudiante
- Evaluaciones.
- Actividades de Recuperación.
- Elaborar actas de compromiso y reclamos firmados por padres de familia, docentes y estudiantes.

5.0 MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SIEE

- ❖ Participación en la construcción y socialización del SIEE.
- ❖ Socialización del Decreto 1290 con estudiantes y padres de familia.
- ❖ Socialización de propuestas ante el consejo directivo común, consejo académico y representantes de las sedes.
- ❖ Diseño y ajustes de la propuestas.
- ❖ Socialización de la propuesta a estudiantes y padres de familia en cada sede del CER.
- ❖ Implementación de la propuesta de evaluación 2019 para todas las sedes del CER.
- ❖ El equipo del área de gestión académica hará un seguimiento al SIEE a estudiantes padres de familia y docentes y presentación un informe al finalizar el año escolar.



- ❖ El equipo de gestión de acuerdo a los resultados de la evaluación del proceso hará los ajustes al SIEE.

ACTA DE APROBACION
PROPUESTA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS
ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO PADRE LUIS ANTONIO ROJAS
MUNICIPIO DE TOLEDO N.S.

Año 2019

*El Consejo Directivo Común del Centro Educativo Padre Luis Antonio Rojas por medio de la presente acta de común acuerdo aprueba la “ **PROPUESTA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES**” para el año lectivo 2019 la cual regirá para las siguientes sedes:*

PADRE LUIS ANTONIO ROJAS,
SANTA ISABEL
EL RETIRO
LAS LAJAS
IMA
LA LOMA
LA CORDILLERA
JUAN PEREZ
LA COMPAÑÍA
SAN JAVIER.

En constancia se firma a los 0 días del mes de de 2019 en la planta N° 3 Colegio Guillermo Cote Bautista.

Integrantes del Consejo Directivo y Personero(a)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO PADRE LUIS ANTONIO ROJAS- Municipio de Toledo
Resolución No 00160 Noviembre de 2006.
DANE 254820000368, cerplar@hotmail.com
NIT. 900046312-

Representante Estudiante

Representante Docentes

Representante Docentes

Representante Padres de Flia

Representante Padres de Flia
Productivo

Representante Sector

Representante Exalumnos
estudiantes

Personero(a) de los

Director(a) Centro Educativo



CAPITULO 5 . REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION DE EVALUACION

ACUERDO N° 001 DEL 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA Y REGLAMENTA LA COMISION DE EVALUACION

El Consejo Académico, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la Ley 115 de 1994 y su Decreto Reglamentario 1860 de 1994, y

Considerando:

- a. Qué la Ley General de Educación, facultó a los Establecimientos Educativos para establecer su plan de estudios particular, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y promoción, de conformidad con las disposiciones vigentes y con su Proyecto Educativo Institucional, y
- b. Que es función del **CONSEJO ACADEMICO** conformar la comisión de Evaluación y asignarle sus funciones, y
- c. Que es función del **CONSEJO ACADEMICO**, integrar los Consejos de Docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los estudiantes para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.



ACUERDA:

Capítulo 1. Conformación

Artículo 1º. La comisión de Evaluación que se establece en el Centro Educativo Padre Luís Antonio Rojas estará integrada por un grupo interdisciplinario de Docentes, con el fin de analizar los casos persistentes de superación e insuficiencia en la consecuencia de los logros.

Artículo 2º. Según Decreto 1290 de 2009 la Comisión de Evaluación debe estar integrada por:

El consejo académico conformará para cada grado, una comisión de EVALUACIÓN Y PROMOCION, integrada por un número de hasta tres (3) docentes, un representante de los padres de familia, elegido por la asociación de padres de familia o el consejo de padres de acuerdo con su reglamentación, el rector o su delegado quien la convocará y presidirá. Con el fin de garantizar su funcionalidad se elegirá un principal y un suplente para el caso de los docentes y representante de padres de familia.

PARAGRAFO UNICO:

Dadas las condiciones del Centro Educativo Padre Luís Antonio Rojas la Comisión de Evaluación se reestructura de la siguiente manera.

- ◆ El Director (a), quien la presidirá



- ◆ Los docentes titulares de los grados: Preescolar, básica primaria y secundaria.
- ◆ Un representante de los padres de familia por cada grado
- ◆ En las sedes educativas donde labora un solo docente ejercerá estas funciones junto con el director y un padre de familia.

Artículo 3º. Cada uno de los integrantes de la Comisión de Evaluación, designados por el Consejo Académico, tomará posesión ante el mismo Consejo y ejercerá sus funciones para el periodo de cada año lectivo.

Capítulo 2. Objetivos

Artículo 4º. Se establecen para la Comisión de Evaluación, los siguientes objetivos:

- a. Dinamizar los procesos permanentes de Evaluación que permitan identificar los aciertos para fortalecerlos y las dificultades para buscar las alternativas necesarias y oportunas en la consecución de los logros.
- b. Definir los criterios y procedimientos para la evaluación de los estudiantes.
- c. Determinar que los criterios de evaluación y valoración se fundamenten en las reglamentaciones legales y en el Proyecto Educativo Institucional.
- d. Analizar en forma objetiva, cualificada y acordada, no sólo los logros e insuficiencias; sino sus causas y circunstancias que como factores asociados, inciden en el rendimiento escolar y establecer los correctivos necesarios.



- e. Orientar al personal docente sobre las diferentes técnicas de evaluación, haciendo de éstas un proceso dinámico y formativo.
- f. Plantear nuevas formas evaluativas para promover la promoción y evitar la reiniciación.

Capítulo 3. Funciones.

Artículo 5º. Son funciones de la Comisión de Evaluación, las siguientes:

- a. Analizar casos persistentes de superación e insuficiencia en la consecución de los logros de los estudiantes
- b. Determinar las actividades pedagógicas complementarias y necesarias para superar las insuficiencias.
- c. Recomendar la promoción anticipada en los casos de superación persistente en los logros previstos para cada uno de los grados.
- d. Velar porque los procesos evaluativos del Centro se ajusten a los lineamientos legales y de los del Proyecto Educativo Institucional.
- e. Proponer talleres y encuentros de docentes para su actualización en los procesos evaluativos.

Artículo 6º. Son funciones de los Miembros, las siguientes:

1. Presidente:

- a. Citar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias;



- b. Velar por el buen desarrollo de las actividades programadas por la Comisión de Evaluación.
- c. Informar a la Comunidad Educativa, las decisiones adoptadas en las reuniones siempre que sea pertinente.

2. Del Secretario:

- a. Verificar el quórum y elaborar las actas de cada reunión realizada;
- b. Elaborar el orden del día de común acuerdo con el Presidente; y
- c. Diligenciar los libros correspondientes.

3. De los miembros:

- a. Presentar inquietudes y sugerencias en relación al proceso evaluativo.
- b. Presentar a la Comisión de Evaluación, los informes completos y oportunos de los casos que presenten superación de los logros o insuficiencia de los mismos, para tomar las decisiones del caso.
- c. Desarrollar las tareas acordadas por la comisión de evaluación.
- d. Informar a la comunidad educativa sobre las decisiones tomadas por la Comisión de Evaluación

Capítulo 4. Deberes, derechos y Sanciones

Artículo 7º. Deberes. Se establecen para los integrantes de la comisión de evaluación, los siguientes:



- a. Asistir puntualmente a todas las reuniones programadas.
- b. Participar activamente aportando ideas e iniciativas que contribuyan a la toma de decisiones acertadas.
- c. Acatar las decisiones acordadas por la comisión.

Artículo 8º. Derechos. Se establecen para los integrantes de la Comisión de Evaluación, los siguientes:

- a. Todo miembro tiene voz y voto, exceptuado los invitados que tienen voz pero no voto.
- b. A presentar proyectos, propuestas e iniciativas que permitan el enriquecimiento y mejor funcionamiento de la Comisión.

Artículo 9º. Sanciones. A los integrantes de la Comisión de Evaluación que incumplan sus deberes les serán aplicadas las sanciones establecidas por el Centro educativo.

Capítulo 6. Criterios de evaluación

Artículo 10º. El **Centro educativo Padre Luís Antonio Rojas**. Adopta los lineamientos contemplados en el Decreto 1290 de 2009, en la Resolución 2343 de 1996 y las disposiciones del Consejo Académico Integradas al Proyecto Educativo Institucional como políticas a seguir en la actividad de evaluación académica.

Artículo 11º. Utilización de la evaluación



a. A los estudiantes que muestran logros sobresalientes se les asignará actividades de profundización, investigación o de monitores docentes para que avancen significativamente en sus procesos.

b. Después de la evaluación de cada unidad el docente programará como parte de las labores normales del curso, las actividades grupales o individuales que se requieran para superar las fallas o limitaciones en la consecución de los logros por parte de los estudiantes.

Dichas actividades deben planearse y realizarse en el momento de identificarse la dificultad y no sólo al finalizar el período.

c. En el caso que el estudiante presente dificultades en la consecución de los logros mínimos establecidos para cada período el profesor del área diseñará unas actividades de nivelación y recuperación que el estudiante debe desarrollar ya sea en el Colegio o en la casa según la programación establecida y que serán supervisadas por el profesor respectivo.

Este paso del proceso sería consignado en un formato titulado ficha de nivelación y/o recuperación y cumplirá los siguientes propósitos:

- ◆ Atender oportunamente las dificultades presentadas
- ◆ Llevar un control del trabajo del estudiante
- ◆ Promover la autoevaluación por parte del estudiante
- ◆ Asignar responsables de las tareas acordada y las fechas de presentación o sustentación de las mismas

d. Periódicamente cada profesor informará a los estudiantes sobre el avance o dificultad en la consecución de los logros.



El centro educativo no se hace responsable de estudiantes que no asuman dicho compromiso. En todo caso el compromiso quedará consignado en la ficha respectiva del estudiante.

e. Los casos de persistencia en las dificultades ó en la consecución de logros serán remitidos a la Comisión de evaluación para su análisis y decisiones respectivas.

Capitulo . Conducto Regular y Recursos:

Artículo 15. Se establece el siguiente conducto regular para toda situación relativa a evaluación.

- ◆ Profesor de Asignatura - Estudiante
- ◆ Titular de grupo - Profesor - Estudiante
- ◆ Director- profesor- estudiante
- ◆ Comisión de evaluación

Artículo 16. Frente a una situación o decisión tomada por la instancia competente, el estudiante que se considere afectado puede hacer uso del derecho de defensa recurriendo ante la misma instancia dentro de los tres días hábiles siguientes a la comunicación.

Si en esa instancia no se resuelve el recurso o en la resolución no se queda satisfecho el estudiante puede acudir ante la instancia inmediatamente superior a la que tomó la decisión, dentro de los tres días hábiles siguientes a la comunicación.

Capítulo 8. Vigencia



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO PADRE LUIS ANTONIO ROJAS- Municipio de Toledo
Resolución No 00160 Noviembre de 2006.
DANE 254820000368, cerplar@hotmail.com
NIT. 900046312-

Artículo 17º. La comisión de evaluación ejercerá sus funciones por un año lectivo, contado a partir del momento en que fue nombrada y hasta cuando se designe la nueva comisión según el correspondiente procedimiento.

CUMPLASE,

Dada en Toledo a los cinco días del mes de Diciembre de 2014.

EDDY CAMARGO MOGOLLÓN

ZENAIDA FERNANDEZ BAUTISTA

Presidente

Secretaria



SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El Centro Educativo realizara un seguimiento constante y una evaluación periódica al plan de evaluación y su coherencia con el currículo y plan de estudios.

La comisión de evaluación realizará una evaluación durante cada periodo académico al proceso de aprendizaje a fin de poder hacer un análisis de la situación.

El informe de este análisis quedara consignado en actas de esta comisión con copia al Consejo Académico.

Este informe contendrá entre otros, los siguientes aspectos:

- ◆ Aplicaciones del plan de evaluación, fortalezas y/o dificultades en la aplicación de este plan.
- ◆ correctivos que se han aplicado en las dificultades con relación al plan.
- ◆ Sugerencias dadas por los docentes para el mejoramiento de este plan.
- ◆ Ajustes que deben efectuarse para mejorar este plan.

La evaluación y seguimiento al proceso de evaluación y promoción no solo será responsabilidad de la comisión de evaluación ni del consejo académico sino de toda la comunidad educativa ya que si en el Centro Educativo se habla de



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO PADRE LUIS ANTONIO ROJAS- Municipio de Toledo
Resolución No 00160 Noviembre de 2006.
DANE 254820000368, cerplar@hotmail.com
NIT. 900046312-

evaluación integral esta debe involucrar de manera activa al padre de familia y estudiante.

Anexos

